



Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco.
2007-2009

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE COMALCALCO, TABASCO
2007- 2009



EXPEDIENTE NUMERO: HCMC/CM/UTAIP/ SAIP/001/2009
Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
COMALCALCO, TABASCO; A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada con fecha 15 de diciembre de 2008, con numero de folio 00008208, y registrada con el número de expediente HCMC/CM/UTAIP/SAIP/001/2009, en la que solicita lo siguiente:-----

"Informes mensuales y trimestrales de actividades de control interno del municipio, de los años 2007 y 2008." Sic-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de su Ley; y después de procesar la información en los archivos electrónicos de la contraloría Municipal del sujeto obligado; hago de su conocimiento que la **información se encuentra disponible.** Y en concordancia a lo dispuesto por el artículo 45 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice "Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información." Se acuerda determinar el envío de información, por vía electrónica, la cual no generará costo alguno al solicitante.

SEGUNDO: Toda vez que dicha solicitud se origino por vía electrónica, se estará a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al momento de recibir la información.

TERCERO: En estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como los numerales 51 y 52 de su reglamento. Se le hace saber al solicitante que puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esta de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

NOTIFÍQUESE, tal como lo señala el solicitante en su solicitud de información por vía electrónica y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO, LICENCIADO CHRISTIAN TORRES RÍOS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-----

Plaza Juárez s/n, Colonia Centro, Cod. Postal 86300, Comalcalco Tabasco, México
Teléfono: (933) 33-4-02-23 Etx. 119, 120 www.comalcalco.gob.mx



CONTRALORIA
MUNICIPAL